

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2024/03354 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las condiciones y requisitos de acceso, procedimiento de adjudicación y régimen de uso de las viviendas de emergencia habitacional.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en sesión plenaria de fecha 4 de marzo de 2024, aprobó la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones y requisitos de acceso, procedimiento de adjudicación y régimen de uso de las viviendas de emergencia habitacional.

Aprobada con carácter provisional dicha Ordenanza se procede publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas dispongan del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para interponer cuantas alegaciones consideren oportunas.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados la Concejalía de Acción Social y Políticas Inclusivas del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, estando el expediente a disposición en dicho Departamento.

Riba-roja de Túria, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.